

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

09 ENE. 2015

ANGOL,

46

DECRETO EXENTO N° _____ /

18

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 467 del 30 de Diciembre del 2014, de Sr. Nelson Herrera Orellana administrador Municipal (S).

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Construcción de una Cámara de Inspección para alcantarillado Piscina Municipal.

AUTORIZACION:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 Letra j, a **LUIS ALBERTO CHACANO RODRIGUEZ, 14.333.812-6**, Cuando el costo de evaluación de las ofertas, el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-06-999-000, Otros, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 654.500-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/CLM.

DISTRIBUCION:

-Archivo Oficina de Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

• Dirección Admin. y Finanzas
• Dirección de Control
• Ley de Transparencia